

Ayuntamiento de Salvaleón

Año de 1908

Acuerdos del Ayuntamiento

Complemento al libro de Actas de las sesiones celebradas por
dicha Corporación en el referido año de 1908.

RE
del 14
sobre
antes
aten
obliga
pa
y me
1.ª es

PE

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

CUPO
el Tea
por 11
rayan
rique
ística
aría,
sión e
or 10
premi
brann
y
orobac

SETA

Session ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1904

Señores concurrentes
Presidente
Don Juli Deballo Medel
Concejales
Don Gregorio Roman Botella
Don Hilario Maria Cantares
Don Diego Estrecho Hoyales
Don Santiago Dominguez Ruiz
Don Saturnino Lopez Varquez
Don Juli Ferras de Horcas

En la villa de Salvatierra de
quince de Noviembre de mil nove
cientos y dos, siendo la hora de las
diez, se reunieron en la Casa de las
Cantares y su sala de sesiones por auto
de Ayuntamiento cuyo nombre
al margen se expresan precedidos
por el señor Alcalde Don Juli Deballo
Medel y asistencia de mis in
fante secretario, al objeto de ce
lebrar la session ordinaria como
previamente a este dia.

Declarada abierta por dicho señor Presidente, se
dio lectura del acta de la anterior que fue apro
bada y firmada. Tambien se leyeron los Protestos
y demas correspondencia oficial recibida en la
sesion anterior, dando se la incorporacion por en
terada y acordando su cumplimiento.

Acto seguido por el concejal Don Gregorio Ro
man Botella que ha sido el encargado de inter
pretar al frente de las operaciones del Hierro en el
año de 1903 y cuando se acordó a probeshante en el Monte po
sible en el corriente año forotal, fue presentada
la nota de los gastos originados con motivo de
tales operaciones, referentes dichos y gastos al pago
de ciertos jornales, aceros de lizas y otros, ascen
dentes en su totalidad a la suma de ciento ochenta
y dos pesetas. Examinada por los señores
señores concejales se acordó a probeshante de
pues de liza, direccion y que se formalice
el pago de tales gastos por medio del oportu
no libramiento.



Seguidamente y a propuesta de señor
Don Simón Alcañal fue acordado también previa la con-
vención a Don Fr. veniente de unirse entre los señores de la cuenta
don Román minto, el que se abonen la cantidad de suarun
su perjuicio por ta y suato puestas al don Frayon Román
los días que utabo como indemnización de gastos o perjuicios
afuerate de las que se le hayan originado durante los vein
operaciones de dichos tidos días que ha utabo empleado en las
referidas operaciones del minto y que de igual
modo se formalice el pago por medio de libro
minto y como el anterior sea cargo a los
fondos de repareda minto.

El mismo señor Alcañal propuso se le gratifica
se suerun de coutumbre a los guardas de repareda
Gratificación a Deberá por el suerun general que han practicado en
los fondos por el el ganado de romio a propechante en la munta
suerun de romio suerun suerun se realiza anualmente para profecto
del pago de las cuotas que se le impone a la ley zana
don. Dientro convenientemente el suerun a asor
de por los señores concejales a cedar a la propuesta
suerun de romio a repareda fondos munta gratifica
suerun de suerun ta puestas con cargo también a
dichos fondos.

En el acto se hizo a la vista el suerun con
previo de todo el ganado a propechante en la
padra de ganado Deberá de que se viene haciendo merito, denomi
a propechante a nada suerun por minto, en el corriente con foras
el suerun y fije tal forma con vista de las luras munta
suerun de cuotas a una por el don Frayon Román Botella que ha utabo
minto al punto como antes se dice de las operaciones
del minto en el ganado de cerda y la otra por los
guardas de repareda Deberá que son los que han
hecho a cabo el suerun de las deones caberas
o ganado de romio.

Examinado por los señores concejales y

to el resultado que arroja por el número de las que se cada stase se encuentran a probestando en ella a cordo previa la discusion saurve niente y por unanimidad, imponerle la cuota de dos peretas a cada una de las cabezas de cerda, cuatro a cada cabra u oveja y veinte a cada vaca. Tambien acordó que se expusga al publico el referido pedron por un plazo de ocho dias para que pueda ser examinado por los vecinos en el campu publico y de susir en su contra las reclamaciones que este men conviniere, a fin de resolver si alguna se presentare y proceder en su oia a el cobro de las cuotas fijadas para atender a las cargas de ese pe se do Monte Pominio.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Don Juan de Dios de la Estancia de su hija por las de pocas dias de edad en virtud de encontrarse la esposa del rrecho en ante Don Marina en delicada estado de salud y no poder criarla por si fo que ocuparse con la certificacion facultativa que se ocuparia a la estancia.

Abandonado el local en el acto por el señor del cabdo en atencion a ser pariente dentro del cuarto grado del solicitante, paso a ocupar la presidencia el primer Teniente Don Juan de Dios y puesto a discusion el asunto el Ayuntamiento termino en cuenta la presente situacion del que recurre, enfermedad de su esposa y que por otra parte se encuentra vacante una plaza de los auxiliares para el percibo de estos personas por fallecimiento de la mina Felipe Cametero, acordó



oceder a lo solicitado pasando a ocupar de
dra para vacante el referido por su sueldo
de siete pesetas cincuenta centimos cada mes
que es el fijado para otros casos. Asi mismo se
acordó por los señores Concejales que empiesse
a percibir dicho sueldo desde el día de ayer
catorce en que formulo su petición e interuino

Ocupada de nuevo la presidencia por el señor de
cabeza y a propuesta del omisino fue acordado

Se se abanen tambien sin disminucion el pago de siete pesetas
siete cincuenta cincuenta centimos al Juicio municipal
por el primer mes de la feria sueldo como indemnizacion de gas
que se gasta en su viaje hasta a Badajoz para asistir
en viaje a Badajoz del municipio y que se formalice dicho pago con

Cargo al capitulo segundo del presupuesto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion entendiendose de ella lo pre
sente asta que firmaran los que han asiste
do de que yo el secretario certifico.

Jose Riballo Diego Estrucha
Santiago Dominguez

Salustiano Gomez

Gregorio Roman Sidoro Illacia

Jose Grisales Felix Vazquez

Diligencias Por ella se hace constar que en el día de hoy no
ha podido celebrarse la sesion ordinaria como es
previsto al minimo, por no haber concurrido
numero suficiente de señores concejales a pres

de haber trascendido un exceso la hora fijada.

En crédito se pone esta diligencia que auto
riza con el señor Alcalde como único asien
to de que entienda en la votación a favor de
donde se unan noventa votos.

Jose Rebollo

Felix Varquer

Session ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1888

Señores concurrentes

Presidente

Don Jose Rebollo Mesclé

Concejales

Don Gregorio Roman Protito

Don Gregorio Iturza Argala

Don Jose Murado Moruno

Don Santiago Dominguez Quiroga

Don Sebastian Roman Varquer

Don Antonio Morales Jimeno

Don Cipriano Alvarez Roman

Don Venancio Perez Jimeno

Se aprueba
el acta de la
anterior

En la villa de Salvatierra a veinti
nueve de Noviembre de mil nove
cientos ochenta y ocho, siendo la hora de las
diez, se reunieron en las Casas con
sistoriales y en sala de sesiones los
señores del Ayuntamiento en forma
brevi al margen se expresan bajo la
presidencia del señor Alcalde don
Jose Rebollo Mesclé y asistidos
de mi el impasario Secretario
al objeto de celebrar la session
ordinaria correspondiente a es
te dia. Declarada abierta por di

cho señor Alcalde, se dio lectura del acta de
la anterior que aprobada y firmada fue en
el acto por los señores asistentes. Tambien se le
yeron los Protestos y demas correspondencia ofi
cial recibida en la quinceana ultima. Lau
dore la corporacion por enterada.

Seguidamente yo el secretario por orden de la
presidencia, di lectura integral de una comun
icacion del señor Gobernador Civil de la pro
vincia fecha veintinueve del actual re



...cibida el veintinueve, por lo que conminada
...de la cuenta por un momento y conminada interior de un
...del nombramiento de un momento hecho por referida superior
...de concejales en virtud de favor de los señores concejales don Esteban
...tenidos hechos to Alvaro Barrero, don Esteban Ferrado por
...por el Sr. don Esteban Ferrado, don Venancio Porro Quisado y don
...torio Morales Quisado para cubrir las vacan-
...tes interiores que existen en virtud de pro-
...aramiento y suspensión decretada contra
...los señores don Francisco Figo Lero, don
...Juan Rodríguez Quisado, don Victoriano Co-
...la Quisado y don Augustin Lagolero a los
...cuales sustituyen los anteriormente dichos
...por el orden que están colocados en
...se expresada en referida conminación.

A lo seguido el señor Alcalde hizo pre-
...sente que con forma al ordenado en la
...misma había sido porción en el día
...ayer a los nombrados señores Alvaro
...Ferrado, Porro y Morales Quisado en
...go de concejales interiores sin que por
...misimos se hubiere hecho objeción al-
...gún caso con tanta todo en esta
...efecto levantada la que traída a la
...ta fue leída también por mi Secre-
...tario.

Hecho esto, los señores concejales que
...señores, se dieron por enterados dando
...enhorabuena a los nombrados por la su-
...piedad y que se presentasen presentes.
...este estado y terminado en cuenta que
...cargos de Alcalde y teniente vienen pro-
...tos con forma el artículo 119 de la Ley
...Ley municipal dice que fue conminada
...da a esta Alcalde la suspensión

el cargo del Sr. Francisco Ruiz y demás
 señores procurador, se procedió en el acto
 a determinar el orden numerado de los
 señores concejales para que cada cual
 ocupe su puesto y a los efectos de la susten-
 sión con arreglo al número de votos obteni-
 dos por los mismos cuyo orden es el siguiente:
 Primer Regidor. Don Antonio Morán Pinedo.
 Segundo Idem. Don Francisco Pico Pinedo.
 Tercero Idem. Don Anastasio Torrado Pinedo.
 Cuarto Idem. Don Cruzado Alvarado Romero.
 Quinto Idem. Don José Pinedo Moreno.
 Sexto Idem. Don Diego Pinedo Alvarado.
 Séptimo Idem. Don Santiago Domínguez Ruiz.
 Octavo Idem. Don Salustiano Román Varquer.

Seguidamente el señor Alcalde declaró
 constituida la Corporación acordándose por
 esta previa la duración sucesivamente y por
 unanimidad que sea conforme con el artículo
 37 de referida Ley todos los domingos de cada
 semana se celebre la sesión ordinaria y que
 a partir del próximo Diciembre hasta
 Febrero inclusive se celebren estas a la
 hora de las diez y ocho y en los veintinueve
 meses del año a la hora de las diez.

Acto seguido el señor Presidente acordó
 que en conformidad con el oficio del señor
 Inspector Municipal de Sanidad del que
 ya se ha dado cuenta se había procedido
 a la vacunación y revacunación de
 los incluidos en la lista de beneficencia y
 que a tal fin fueron adquiridos quin
 se tubos de linfa vacuado al precio de
 dos pesetas uno por lo que se estaba en
 el caso de proceder a la formalización

Se fija el orden
 de numeración de
 los señores concejales
 para que cada cual
 ocupe su puesto
 y a los efectos de
 la susten-
 sión con arreglo
 al número de votos
 obtenidos por los
 mismos cuyo orden
 es el siguiente:
 Primer Regidor.
 Don Antonio Morán
 Pinedo.
 Segundo Idem.
 Don Francisco Pico
 Pinedo.
 Tercero Idem.
 Don Anastasio Torrado
 Pinedo.
 Cuarto Idem.
 Don Cruzado Alvarado
 Romero.
 Quinto Idem.
 Don José Pinedo
 Moreno.
 Sexto Idem.
 Don Diego Pinedo
 Alvarado.
 Séptimo Idem.
 Don Santiago Domínguez
 Ruiz.
 Octavo Idem.
 Don Salustiano Román
 Varquer.

Seguidamente el
 señor Alcalde de-
 claró constituida
 la Corporación
 acordándose por
 esta previa la
 duración sucesi-
 vamente y por
 unanimidad que
 sea conforme con
 el artículo 37 de
 referida Ley
 todos los domingos
 de cada semana
 se celebre la
 sesión ordinaria
 y que a partir del
 próximo Diciembre
 hasta Febrero
 inclusive se
 celebren estas
 a la hora de las
 diez y ocho y
 en los veintinueve
 meses del año
 a la hora de las
 diez.

Acto seguido el
 señor Presidente
 acordó que en
 conformidad con
 el oficio del señor
 Inspector Municipal
 de Sanidad del
 que ya se ha
 dado cuenta se
 había procedido
 a la vacunación
 y revacunación
 de los incluidos
 en la lista de
 beneficencia y
 que a tal fin
 fueron adquiridos
 quin se tubos
 de linfa vacuado
 al precio de dos
 pesetas uno por
 lo que se estaba
 en el caso de
 proceder a la
 formalización

y pago de su importe a Don Jose Larios de Par
carrota que los habia suministrados. Interca
dos los señores Concejales y visto que no en
te correspondian al presupuesto como asimismo que
se encuentra agotado el del capitulo de im
previstos, acordaron a propuesta del señor de
calbe y de puer de ley en discusion que el total
de los precios tubos ascendentes a treinta pu
tas se sea abonado a Don Jose Larios con el
go a los fondos del Monte Ponnino, formaliza
do el pago mediante el oportuno libramiento

En el acto se trajeron a la vista dos cuentas pre
santadas por el Mento Herrero Juan Hernandez
cuenta por una referente una al arroyo de las herramientas
y la herramientas poder en la obra de la canchana de la Fuente publica
para obra por ca conocida por el Castillo, ascendente a la suma
de veintiocho puestas y la otra del arroyo de
de varios puestas en varios rios de los destinados a herrar
el ganado de cerda apobesante en el Monte Ponnino,
pedura de cuatro nuevos y con portura
tambien de una escopeta para uso de la
de expresada pedura cuya cuenta
de a trece puestas.

Examinada por los señores del Ayun
tamiento y hallandolas conformes, acor
dan aprobarlas de puer de breve discusion
y que se abonen sus importes, el de la pri
ra con cargo al capitulo de del presupuesto
y la ultima de los fondos de indios de

material para
de funde de
men sociales
En este estado se trajo tambien a la vista
una nota presentada por el vecino Don
moro Robalo, Secretario de la Junta
de reforme sociales de esta villa cuya re
novacion se ha llevado a efecto reciente

mente, nota que siempre los gastos de
material de escritorio suplió por sí mismo
Secretario para la Junta indicada y con
poder la presidencia por el mismo. Terminó
te en virtud del parentesco que existe en
tre el señor Alcalde y el sustituto Don José
Guerrero, el Ayuntamiento acordó a poder
la nota presentada por el mismo y que se
le abone su importe de veintitres reales
a que asciende lo suplió por dicho señor
para pago de material con destino a la Junta
indicada por maliciándose el pago con
cargo a el Capítulo 9º artículo 8º de presupuesto.

En el acto vuelve a ocupar la presidencia
el señor Alcalde.

Y no habiendo ningún asunto que
tratar se levantó la sesión estudiándose
de ella la presente acta que firman los
que han asistido a todo lo cual yo el secre-
tario certifico:

Don P. Bollo

Levantado a la orden

Diego Estrada

Santiago Domínguez

Salustiano Gome

Antonio Morales Gregorio Roman

Venancio Pérez

Jose Guisado Felix Vazquez



Sesión extraordinaria de día 4 de Diciembre 1904

Señores Concurrerentes
 Presidente

D. José Rebollo Mesle
 Concejal

D. Gregorio Linares Reyales

D. Sebastián Domínguez Ruiz

D. Gregorio Norman Protillo

D. Manuel Ponce Zamado

D. Antonio Morales Zamado

D. José Zamado Rosales

En la villa de Salvatierra a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochos, siendo la hora de la día y ocho, se reunió en la Casa Capitular y su sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde don José Rebollo Mesle, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres a continuación se expresan con asistencia de mi el imparcito secretario, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria convocada al efecto con carácter de urgencia.

Declarada abierta la sesión, el señor Presidente dijo: Que como se decía en la cédula de convocatoria, se reunía el Ayuntamiento para celebrar esta sesión extraordinaria

y acordar en ella la forma más procedente en que había de resolverse la petición de la clase obrera de esta villa que en la mañana del día de hoy había acudido a mi Autoridad en demanda de de pan y trabajo con que atender a la subsistencia de sus familias.

El mismo señor Alcalde hizo presente, que si bien la petición de los trabajadores había sido hecha en espíritu pacífico, la habían formulado varios grupos de ellos expresando que en modo alguno podían continuar en la triste situación por que vienen padeciendo

hoy día, debido a estar completamente pa-
sotirada la faena del campo en la presente
época y haber faltado en el día actual la cose-
cha de aceituna en cuya recolección suelen
emplearse muchos jornaleros, por lo cual podría-
se les aconsejar emplearlos al propio tiem-
po para que se aben trabajar y ganarse el sus-
tento honradamente, en vez de recurrir a
los que se desgradaran imputados por la ne-
cesidad y el hambre.

Así mismo manifestó el señor Alcalde
que por medio de ramoses pudo concurrer a
los que se habían presentado en estas Casas
Comunitarias en la mañana de este día
para que se retiraran a sus casas hasta
que citada la Corporación pudiera acordar
se el medio más factible de solucionar
el conflicto, si bien hubieron de manifes-
tarse varios de indicados braceros que
volverían en el día de mañana para que
se les ocupase en alguna forma, así es que se
citaba en el caso de acordar lo más proceden-
te para aliviar la situación de los mis-
mos y evitar la continuación de nuevas
marchas o reuniones de tales braceros que
muy bien pudieran traer la alteración
del orden público.

Enterados los señores del Ayuntamiento
y cuerpo de la crisis por que atravie-
sa la clase obrera en esta localidad, entien-
de que es deber humanitario de todos aten-
der a las peticiones de dicha clase sin
que resulten juntas atendiendo al
alivio de su situación aunque para
ello sea preciso recurrir a la evapora-

cien de las personas pudientes y en su sucesion y despues de esta discusion entre los mismos acuerdan por unanimidad

1.^o Que se distribuyan los jornaleros que verdaderamente sean entre los mayores propietarios del termino ya sean vecinos o forasteros en numero proporcionado a su riqueza y mediercen que cuenten para distribuirlos punto que la situacion de la caja municipal y presupuesto en ejercicio no permitan tampoco la ocupacion por cuenta del municipio de tales obreros.

2.^o Que si mismo se distribuya si se hiciera preciso entre los arrendatarios de fincas raticas en el mismo termino si ya no se hubiere sido adjudicado alguno como propietario, y atendiendo tambien a las rentas que vayan satisfaciendo por tales arriendos punto que todos y segun su posicion y en el sentido moral deben contribuir al alivio de la clase miserrima.

3.^o Que con el fin de que la distribucion de obreros se haga con la mayor equidad y no prosperen los abusos que muy bien pudieran intentarse por los que tengan medios de subsistencia se proceda sin levantar mano a forjar una relacion comprensiva de los pobres mas necesitados de la localidad para tenerla a la vista en el momento en que los mismos se presenten.

Acto seguido se procedio a poner la relacion indicada teniendo a la vi

ta cuantos datos se creyeron precisos para
 diuina tambien a los facultados en el acto
 por personas conocedoras de la situacion
 y modo de vivir de cada uno. Hecho es
 to se paso a hacer la distribucion de bra-
 ceos entre varios propietarios del termino
 en un arroyo a su izquierda acordandose
 por uterino que por el señor Alcalde se les
 dirigia a toda comunicacion a los mismos
 expusandole lo acordado en vista de la
 crisis por que viene a traberando dichos
 brazos, por si como es de suponer seria
 va preter su concurso ocupando a los
 necesitados mientras que por la Corpora-
 cion se adoptaban medios mas facti-
 bles para dicho trabajo.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
 tos de que tratar se levantó la sesion es-
 tendiendose la presente acta que firma-
 ren los que han existido de que certifico:
 Enmudado = brace = Val =
 Jose Rebollo Antonio Morales

Jose Guisado Gregorio Roman

Venancio Perez

Santiago Dominguez

Diego Estrecha

Felix Varquez



Session ordinaria del dia 6 de Diciembre del 98.

Señores concurrentes	En la villa de Salvaterra a seis
Presidente	de Diciembre de mil novecientos
Don Juli Rebollo Medel	ocho y cinco la hora de las diez
Concejales	y ocho se reunieron en la Casa
Don Gregorio Romambrotto	Capitular y en sala de sesiones
Don Antonio Morales Jimeno	del señores del Ayuntamiento cuyos
Don Venancio Pizarro Jimeno	nombres al margen se expresan ba
Don Primitivo Abrar Romero	jo la presidencia del señor Alcalde
Don Diego Estruch Abogates	Don Juli Rebollo Medel, al objeto
Don Santiago Domingo Ruiz	de celebrar la sesion ordinaria
Don Salustiano Gomez Varguero	correspondiente a este dia. Dada

en la mesa abierta por el señor presidente, y el impavito secretario de lectura del acta de la anterior, como asi mismo de la correspondiente a la extraordinaria celebrada el dia cuatro del actual, las que fueron aprobadas, ratificada la ultima y firmadas. Acto seguido y debiendo cumplirse lo dispuesto en el articulo 60 de la vigente Ley en virtud de la opinion dada a varios concejales en cumplimiento de los terminos, el Ayuntamiento acordó a propuesta de los señores de la corporacion que continuaran siendo miembros de la corporacion y que estas sean las mismas que vienen fijadas con anterioridad por el Ayuntamiento de donde se originaron aquellas en las que figurando cualquiera de los señores concejales hoy suspensos en el cargo, le faltar algunos de sus vocales. Tambien se acordó que cada uno de dichos concejales se ocupara como presen to aqui de tres, en cuya virtud y cumplimiento al efecto el ultimo parrafo del inciso

do articulo, se procedio a la eleccion de los que
han de completar o formar en un todo indicadas
Comisiones, quedando constituidas en la forma siguiente

Beneficencia

don Crisanto Alvarer Bromero
" Federico Macias Centenas
" Salustiano Gomez Varquer

Impresion publica

don Jose Rebollo Medel
" Diego Esteban Nogales
" Jose Puigado Moreno

Obras publicas

don Atanario Gonzalez Paduquer
" Merencio Perez Puigado
" Santiago Dominguez Ruiz

Puentes

don Jose Rebollo Medel
" Gregorio Roman Botello
" Antonio Morales Puigado

Montes

don Antonio Morales Puigado
" Santiago Dominguez Ruiz
" Salustiano Gomez Varquer

Policia e Higiene

don Gregorio Roman Botello
" Federico Macias Centenas
" Crisanto Alvarer Bromero

Hacienda

Estando esta Comision compuesta por
el señor Alcalde y los señores don Fede-
rico Macias y don Diego Esteban Nogales, en
virtud de acuerdo del Ayuntamiento fecha
siete de Septiembre último en que se vino pu-
sio su nombre quinto por esta forma
da la misma de tres de los señores que habian

sido sus prenos en sus cargos y haerse necesario
proceder a la formación del presupuesto para
el año proximo cuyo trabajo se circunscribe a
dicha Comisión, el Ayuntamiento acordó
conformarse con el nombramiento de los señores
dichos para la comisión de que se trata y que
aguarde por tanto cumplimiento de los minis-
tros que a ella pertenecen.

Seguidamente y terminado en cuenta que
se designaron los señores concejales don Victoriano Corrales
don concejales y don Gregorio Lago, dos de los suplen-
tes de dichos cargos, eran los que formaban parte
local de la Junta local de Instrucción pública en el
cantonamiento de la villa conforme al Real Decreto de siete
de febrero último, el Ayuntamiento después
de tener discusión acordó designar a don
Felipe Domínguez Ruiz y don Satur-
nino Borner Valbuena para que inter-
inamente o parte tanto aquellos sean
separados les substituyan como vocales de
dicha Junta, por que hallándose presen-
tes quedaron autorizados y conformes.

Acto seguido y a propuesta de varios concejales
que se prohibe el Ayuntamiento después de discutido el asun-
to acordó por unanimidad que desde luego que
se majadas de prohibida la estancia de majadas y dormi-
y dormida de del ganado de cerda en la zona sembrada
del ganado de del Monte Pomino, por concurrir así
a los intereses del vecindario, y que el señor
Alcalde haga público este acuerdo por
medio de bando, advirtiéndole que a los due-
ños de las majadas que se encuentren en
dicha zona transcurrido el día quince de
actual, se será impuesta la multa corres-
pondiente. No habiendo más asunto

tos de que tratar, se levanto la sesion en un
cheuore de ella la presente asta que fir meran
los que han quntios de que certifico.
Jose Rebello Antonio Morales

~~Ciriaco Alvarez~~

Gregorio Roman

Jose Grisales

Salustiano Gomez

Santiago Dominguez

Venancio Perez

Pedro Estrecha

Felix Vazquez

Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1908

Señores concurrentes
Presidente

D. Jose Rebello Mesch

Concejales

D. Gregorio Roman Botello

D. Antonio Morales Cuervo

D. Ciriaco Alvarez Romero

D. Venancio Perez Rodriguez

D. Jose Guindo Moreno

D. Santiago Dominguez

D. Salustiano Gomez Vazquez

En la villa de Badajoz a trece
de Diciembre de mil novecientos
ocho, siendo la hora de la disyacion
se reunieron en la Casa Capitular
y en sala de sesiones los señores de que
se trata cuyo nombre al mayor se
expresan precedidos por el señor
de don Jose Rebello Mesch, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria en
comprehension a este dia.

Declarada abierta por el señor Pre
sidente, yo el imperante secretario
de testigos del acto de la anterior



que fue aprobada y firmada. Tambien se leyó
por los Notables y demas correspondencia oficial
de la anterior semana dando a la corporacion
por enterada y

Visto el contenido de un oficio del señor Jefe
municipal de esta villa en el que interesa que por
quese adquiera cuenta de los fondos del municipio a la fecha de
seis de febrero en dicho fechor cuyo uso es obligatorio para con
dos para el las Corporaciones y autoridades foras de provincia
que se ocupan desde principios de Enero proximo segun el
Real Decreto de veintitres de Septiembre ultimo,
el Ayuntamiento atendiendo a las disposiciones que
se citan en dicho oficio de las cuales se depende que
los sellos para los fechoros municipales han de ser ex-
traidos de los fondos dichos, acuerdo de fernand higo
ra discusion que se adquiriera el que se interesa
por indicada Autoridad Judicial abonando al im-
porte con cargo al capitulo de imprentas en
su dia seis exentura conyugacion de puros en
puro punto para todo. Asi mismo y como
segun el Real Decreto citado deben tambien pro-
veerse de referidos sellos tanto esta Corporacion en

del Sr. Jefe
del Ayuntamiento y del
del Ayuntamiento
Electoral
del Ayuntamiento y el de referida Junta del censo
Electoral, todo ver que conforme al articulo 4 de
la vorisima Ley debe facilitarse el material que
necesite por cuenta del presupuesto municipal.

Acto siguiente y en vista del recibo de pago de
derecho de Ayuntamiento previo la sujecion de dicho
Meslo acuerdo aprobar el de diez peretas dicho a don de
luctuos Santobella como encargado de la so-
ciedad general de ganaderos del Reino, por los

de los denominados la Mesta, correspondiente
a la anualidad vencida en febrero último y que
se formalice tal pago en la forma de caudales y
con cargo a los fondos del Monte pominos.

Seguidamente fue presentada la distribución
de los fondos hechos por capitulos para el corriente mes
de febrero para la que después de examinada acuerda aprobarla
el corriente mes los señores concejales encareciendo en ejecución
al señor Alcalde.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión utendiéndose de
ella la presente acta que firmanan los que han
asistido de que certifico:

José Rebollo Atanasio Bonado
Sidorio Alacia Amancio Perera
Gregorio Roman
Santiago Damínguez
Diego de Retcha Felis Varquer
Golustiano Gomez

Sesión extraordinaria de día 14 de Diciembre del 94

Señores concurrentes	Pulse villa de Salvaterra a 14 de Diciembre de mil novecientos cuatro
Presidente	Pulse villa de Salvaterra a 14 de Diciembre de mil novecientos cuatro
Don José Rebollo Alcalde	señor Alcalde y bajo su
Concejales	presidencia del señor Alcalde don
Don Gregorio Roman Batello	José Rebollo Alcalde se reunieron
Don Sidorio Alacia	en las Casas consistoriales y para la
Don Atanasio Bonado	de sesiones los señores del ayuntamiento
Don Crescente Alvarez	muyto cuyos nombres al margen se
Don Diego Retcha	expresan, al objeto de celebrarse
Don Santiago Damínguez	sesión extraordinaria previamente
Don Felis Varquer	y en forma consuevada. Declarada

que fue abierta por el señor presidente se me
infirto: Que como ya contaba a los señores con-
cejales por las cédulas de citación que habían
sido discutidas, se reunía el Ayuntamiento
para celebrar el presente, a fin de formalizar
en ella los acuerdos gramales voluntarios a que
se refiere el capítulo 25 del Reglamento de 11 de
octubre de 1893, para hacer efectivo los encubiertos
minutos correspondientes a uno o varios cupos
de los diferentes ramos de consumo en esta lo-
calidad y enterramos con los correspondientes
recargos en el proximo año de 1909, caso de que
se reuniera representaran alguna de los indi-
viduos que en el caso grabio Doncham, expun-
tan o tropiezan en cualquiera de las especies con-
prevedidas en los ramos indicados, toda vez que
asi había sido ordenado por el señor don ministro
de Hacienda de la provincia en oficio fecha
cinco del actual del que se dio lectura por un
el secretario. El mismo señor alcalde hizo
presente que como constaba en las deligen-
cias practicadas y que estaban sobre la mesa, se
había intentado la celebración de tales acuerdos,
convocando a cuenta en la localidad pudieran con-
stituir gremios para que en un plazo de tres dias
presentasen sus proposiciones, advirtiendoles
en el dicto de citación publicado el día nueve
del actual, los requisitos necesarios para
formular tales proposiciones, sin que durante
dicho plazo se hubiera presentado ninguna, y
que por este motivo procedia esperar ya la
concurrenia de los individuos que antes se
indican a fin de poder entenderse ya con los
sobre las proposiciones si estas llegaran a
presentarse en virtud de lo segundo convocado.

ria hecha por medio de bando y edicto tambien pu-
bliado el dia doce del corriente mes.

Enterados los señores señores y terminados en cum-
ta quasi bien en esta localidad son irrealizables los
creados en el anterior convenio que se persiguen por no
existir fabricantes ni especuladores que puedan
cumplirlos y por lo tanto, debia no obstante acatarse
lo ordenado, acordando despues de ligera discusion
aprobar en un todo lo actuado por el señor obispo
de y que por el voz publica se anuncie en el acto
que se encuentra reunida la corporacion espe-
rando las proposiciones antes aludidas.

Hecho esto y habiendo transcurrido mas de una
hora sin que se presentara ninguno de los individuos
que podian asociarse para cumplir el convenio
por comerciar o especular en algunas de las especia-
las del grupo de granos, aja del de liquidos y carnes,
el obispo interinamente previendo la necesidad
de acudir por unanimidad dar por desiertas y sin
efecto las convocatorias hechas y que conforme
al acuerdo del dia primero del actual, se proceda
a la formacion del repartimiento de los
por el cupo total de los derechos del Foroso
y recargos establecidos, solicitando nueva
orden del señor Administrador de Hacienda
de la provincia le ocupante en
autorizacion para formar dichos repar-
tos y que al efecto de obtenerla a libre
y hermita a referida superior Auto-
ridad copia certificada de la presen-
te acta, acompañada de las demas
diligencias antes interinadas y del ex-
pediente sobre adopcion de medios de
vuelto por la misma con el fin de
que se le sea dada lectura.

Con



lo cual se dio por terminado el acto, entendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico: *En la villa de Badajoz*
José Rebollo *Matanías Borrado*
GC

Gregorio Thomas
Crisanto Alvarez
Santiago Dominguez

Diego Estrecha *Salustiano Gomez*
Felix Vazquez

Session ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1908

Señores concurrentes
Presidencia
D. José Rebollo Medel
Concejales
D. Gregorio Thomas Botello
D. Matanías Morales Enciso
D. Crisanto Alvarez Gomez
D. Matanías Borrado Rodriguez
D. José Enciso Moreno
D. Diego Estrecha Argote
D. Santiago Dominguez Duran

En la villa de Salvatierra siendo la hora de las diez y ocho del día veinte de Diciembre de mil novecientos ochos, se reunieron en las Casas Municipales y su sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Rebollo Medel, los señores del Ayuntamiento en cuyo número al margen se anotaron al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta por el señor presidente, yo el infrascrito secretario, di lectura del acta de la última ordinaria y de la correspondiente a la extraordinaria del día catorce del actual, las que fueron aprobadas, ratificada la última

firmadas. Tambien se dio cuenta de los
notitines y demas correspondencias oficiales
recibida en la anterior semana, claudrese la
conformacion por enterada.

Consejo de
Ayuntamiento
de Badajoz
Noto seguido y en virtud de petitiones de
las señoras de la enterada, el Ayuntamiento previene
conveniente de acuerdo con el ayuntamiento de
Badajoz como de nueva cuenta en virtud de
la enfermedad de Maria Trigo Larrea con
el fin de que pueda trasladarse al Hospital pro-
vincial de Badajoz para ser curada y toda vez
que se encuentre a bastante necesidad por ser
de toda clase de medios para sostenerse.

Exponiendo por el señor Alcalde que hace algu-
nos dias se vienen notando ciertos fraudulentos
en la Dehesa comunal de este vecindario de
Monte Porcino, motivados sin duda
por las necesidades que se dejan sentir en la clase
proletaria y escasez de tierra en la localidad, es
nuestro deseo que para remediar esta y otras
aquellas en lo posible, se acordara adoptar algu-
nas resoluciones, el Ayuntamiento a propuesta
de la Comision de Montes y Tierras en virtud
de que el corte o limpieza de arbolado que a su
presencia dehesa debe llevarse a efecto con la
posible brevedad por ser esta la época opor-
tuna para realizarlo, acordado despues de cum-
plida discusion y unanimidad, que se pro-
ceda desde luego al corte y poda de dicho
arbolado en los partidos correspondientes y por
el sistema de administracion. En el efecto
de llevarlo a cabo se formen dos cuadrillas de
operarios o algunos mas si se requiere previendo
poniendose al frente de cada una de ellas
un concejal del Ayuntamiento para la vi-

gilancia necesaria y evitacion de abusos
en los trabajos, sin perjuicio de nombrar
como de costumbre un manijero para
cada cuadrilla que dirija dichos trabajos.

A lo seguido se acordó fueran disminuidos
por parte los referidos dos concejales que han
de asistir a las operaciones de corte y que se
le remunerase con dos pesetas diarias mientras
que le dure el mismo, como indemnizacion
de gastos o perjuicios que se le originen. Se
afijado el corte dicho, correspondió a los
señores Don Gregorio Pormau Botello y Don
Lautico Dominguez Ruiz, los que están
de presentes se dieron por autorizados.

Asi mismo y previa la mencionada conve
niente, acordó tambien el Ayuntamiento
fijar el tipo de una pequeta cuantada como
tintos cuando jornal de los operarios que se em
plean en indicado corte, exceptuandose los dos
manijeros y guarda de leña que se les abona
rá a razón de una pequeta con setenta y cin
co centimos.

Declaracion
del Ayuntamiento
sobre don
Segundo Binedo.

En este estado el señor Alcalde hizo saber a
los señores del Ayuntamiento, la paralización
que viene observandose hace tiempos en la recau
dacion de los fondos municipales y de los def
eridos de Monte por causa de los dichos, debido sin duda
a la negligencia del Ayuntamiento de algunos
tenidos, pues existiendo muchos debitos a
favor del Municipio, era lo cierto que la co
bra no venia siendo bastante para supor
tir a las necesidades del mismo, por cuya
causa estimaba convenientemente poder se
ber a la Corporacion y adoptar alguna me
dida. En el acto y con el orden debido se

Cierran uno de la palabra varios señores con
cejales á cerca de lo manifestado por el primer
dia, reuniendo por ultimo en la necesidad de
proceder á la destitucion de referido Ayuntamiento
promovido así á los demas reunidos.

Discutiendo sucesivamente el asunto y puen-
to á votacion, fue acordado de mutua convenien-
cia entre los señores del Ayuntamiento, destituir
al Sr. Ayuntamiento Virado del Cargo de Ayente. Ite-
entivo que ha venido desempeñando en este mu-
nicipio y que por el señor Alcalde se le haya
saber así requiriendole al propio tiempo para
que haya entrega de cuantos documentos obran
en su poder relativos con dicho cargo.

Asi mismo ya propuesta del señor Alcal-
de el Ayuntamiento de quien se figura des en-
sion acordó tambien por unanimidad nom-
brar al vecino Don Don Doblado Rojas y
para sustituir al señor Virado en el es-
merado cargo de Ayente y que por el señor
Alcalde se le haya saber en el mismo Ayuntamiento
para los efectos de debidos y á fin de que pueda
encomendarse de los documentos necesarios, pro-
cediendose desde luego á activar la cobranza
de los debitos que existan á favor del municipio.

Con lo que se dio por terminado la sesion es-
tendiendose de ella lo presente que firmaran lo que
han sentido de que certifico.

Jose Rebollo Eudoro Estacia

Antonio Morales Venancio Perez

Santiago Dominguez

Manuel Torado

Francisco Alvarez

Felix Vazquez



Ayuntamiento
de Badajoz

Señon ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1908

Señores concurrentes
Presidente
don José Rebollo Medel
Concejales

- D. Gregorio Roman Protella
- Antoniño Morala Quintan
- Venancio Perez Jimenez
- Crisanto Alvarez Roman
- Atanasio Gomez Padilla
- Sebastián Dominguez Ruiz
- Salustiano Gomez Vazquez

En la villa de Salvatierra a vein-
tinue de Diciembre de mil nove
cientos ochos, siendo la hora de la
dia y ocho se reunieron en la
Casa Consistorial y su sala de se-
siones bajo la presidencia del señor
Alcalde don José Rebollo Medel los
señores del Ayuntamiento expresam-
ente nombrados para este efecto.
En primer lugar se expusieron con ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Declarado abierta por el señor
Presidente, y el impasito de
criterio de lectura del acta de
la anterior que fue aprobada y

firmada. Se leyó el acta anterior
y el de la anterior que fue aprobada y
firmada. También se leyó el acta anterior
y el de la anterior que fue aprobada y
firmada.

Se acordó que se conceda a enfermos y viudas
de los pobres en el cuarto trimestre del actual
año y examinada por los señores del Ayun-
tamiento acordaron aprobar y que se for-
malice el pago de tales socorros ascenden-
tes a ochos pesetas y cincuenta centimos
con cargo al capítulo quinto del pre-
supuesto vigente.

Seguidamente se bajó también a la
Medicinas que se presta la cuenta de las medicinas faci-
ta de lista bene- titadas a los enfermos pobres no inclu-
da en el dos en la lista de beneficencia y para
el caso de las casas judiciales en el mismo distrito.

termente del corriente año ascendente a la suma de Veintiseis pesetas y noventa centimos.

Vista por los señores Censores como así mismo las cuentas que a la misma se acompañan, acuerdan aprobarlas pues de leyenda discreción y que se abone su importe con cargo al Capitulo como pendiente del presupuesto.

En el acto fue presentada tambien la lista censuaria de los trecientos veisiete pobres con derecho a la asistencia gratuita de Médico y suministro de medicinas formada por la Comisión respectiva parágrafo en el proximo año de mil novecientos nueve; cuya lista ha permanecido expuesta al publico por un plazo de seis dias sin que haya presentado contra ella reclamacion alguna.

Examinada que fue por el Ayuntamiento y encontrandola ajustada a los preceptos legales, acuerdan aprobarla tal como se encuentra y que se pasen las oportunas copias de la misma a los señores facultativos de la localidad a los efectos correspondientes.

Con lo que se dio por terminada la sesion entendiendose de ella lo presente asta, que firmasen los que han asistido de que certifico:

Jose Rebollo Gregorio Roman

Atanario Gossado

Venancio Crianto Torero

Antonio Morales

Santiago Dominguez

Salustiano Gomez

Felix Vazquez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





